



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 10/11/2025

VISTO el Expediente N° MED-E-100983-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de botellas para presente primera promoción de Egresados de Instituciones de Nivel Secundario, Programa 29 Fortalecimiento Educativo.

Que mediante Disposición N° D.G.A.F. 100/2025 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 28/25 - RAF 514.

Que en segunda instancia no se recibieron ofertas, por lo que resulta necesario declarar desierta la Contratación mencionada.

Que persistiendo la necesidad de contar con los insumos, resulta procedente realizar un tercer llamado a Contratación Directa.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 29/25 - RAF 514.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2025-352-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego - Sucursal Ushuaia - denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA - PROGRAMA 29", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio, N° 565/23 y las Resoluciones M.E. 1120/24, las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I capítulo I, inciso b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y la Resolución M.E.D. N° 29/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 28/25 - RAF 514, autorizada por Disposición N° D.G.A.F. 100/2025, referente a la compra de botellas para presente primera promoción de Egresados de Instituciones de Nivel Secundario, destinados a los Programas enmarcados en el PEA 2025, Programa 29 Fortalecimiento Educativo, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso I) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 29/25 - RAF 514, (llamado N° 3 de la Compra Directa N° 29/25 - RAF 514), referente a la compra de botellas para presente primera promoción de Egresados de Instituciones de Nivel Secundario, destinados a los Programas enmarcados en el PEA 2025 Programa 29 Fortalecimiento Educativo.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2025-352-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego - Sucursal Ushuaia - denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA - PROGRAMA 29", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 010EDU, U.G.C. EDU010, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 0000101 /2025.-

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Administración Financiera
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00029/2025 (Llamado Nro. 3 de Compra Nro. 27)

Pieza Administrativa N° 100983 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 03/11/25 Apertura: 14/11/2025 12:00

Encuadre Legal: EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 28/2025 514 -
Llamado Nro 3) (Viene de Compra: Compra Directa Nro
27/2025 514 - Llamado Nro 2) Ley Provincial 1015, Art. 18°, Inciso I) y a Resolución
O.P.C. 17/21 Capítulo I, inciso b) - Contratación directa por adjudicación simple

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/514 23 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Botella para Sublimar. Unidad			
>>	Botellas deportivas aluminio térmica de 500ml sublimadas o grabadas	100.00		

Memo (Nro: 8) - CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE RIGE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PROVINCIAL N° 1015, ART. 18, INC B); DECRETOS PROVINCIALES N° 674/2011, N° 224/2021, N° 417/2020; RESOLUCIONES O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 Y DICTAMEN DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL M.F.P. N° 39/2021.

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

.....
Firma y Sello Responsable

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

TOTAL :\$.....

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Coordinación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

D.G.A.F. N° 0000101/2025

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00029/2025 (Llamado Nro. 3 de Compra Nro. 27)

Pieza Administrativa N° 100983 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 03/11/25 Apertura: 14/11/2025 12:00

Encuadre Legal: EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

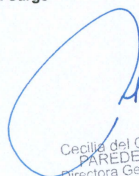
C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 28/2025 514 -
Llamado Nro 3) (Viene de Compra: Compra Directa Nro
27/2025 514 - Llamado Nro 2) Ley Provincial 1015, Art. 18°, Inciso I) y a Resolución
O.P.C. 17/21 Capítulo I, inciso b) - Contratación directa por adjudicación simple

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/514 23 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Forma de Pago	SERA EFECTIVO EL PAGO DENTRO DEL PLAZO DE (30) DIAS HABILES EMITIDA LA FACTURA		
	Plazo de Entrega:	INMEDIATA DENTRO DE LOS 15 DIAS RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE		
	Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART.34 PUNTO 96		
	Lugar de Entrega:	UNIDAD MINISTRO- SEBASTIAN EL CANO 507(EX POSADA DON FIORI) RIO GRANDE		
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	14/11/25		
	Domicilio de presentación de ofertas:	USHUAIA- Gobernador Campos 1441 Tira11 Casa 60- DIRECCION GENERAL DE CUENTAS NACIONALES		
	Domicilio de apertura de ofertas:	pvillagra@tdf.edu.ar		
	Vigencia del Contrato:	NO		
	Garantía de Oferta:	No		
	Requiere Muestra:	PROVEEDOR		
	Flete a Cargo			


Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION